

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	REPARACIÓN INTEGRAL PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN - INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL	
Código BPIN No.	2021080010075	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:


3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.</p> <p>Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su Artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.</p> <p>El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023, busca realizar el Proyecto Reparación Integral para promover procesos de fortalecimiento comunitario, desarrollo local y de oferta institucional en las comunidades priorizadas del Distrito de Barranquilla, para adelantar procesos de retorno y reubicación - integración comunitaria y arraigo territorial.</p> <p>La meta Producto al 2023 es fortalecer dos (2) procesos de desarrollo y gestión comunitaria en las comunidades priorizadas y articular dos (2) ofertas institucionales. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:</p> <p><i>FUNCIONES PRIMARIAS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de

	<p>Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. <p>FUNCIONES SECUNDARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. <p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a las personas víctimas del conflicto un servicio de asistencia y atención que consiste en guiar u orientar a las personas a que accedan a la oferta institucional existente, asesorías psicológicas y sociales y acceso a información veraz sobre el estado de sus solicitudes en los sistemas de información dispuestos por la Unidad de Víctimas, entre otros.</p> <p>De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Proyecto Reparación a Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.</p>
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>	
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>

<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="570 331 1442 436"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimientos y formación, que presten por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para apoyar las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto Reparación a Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplica.</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Pagar los impuestos a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver Cuadro Anexo.</p>						
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato. 						

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.															
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 110.400.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector. <table border="1" data-bbox="602 499 1398 940" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>3-4101038- 2.3.2.02.02.009 REPARACIÓN INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN - INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">ICLD</td> <td style="text-align: right;">\$ 110.400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 110.400.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4101038- 2.3.2.02.02.009 REPARACIÓN INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN - INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL	08	ICLD	\$ 110.400.000,00	TOTAL				\$ 110.400.000,00
Ítem	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor												
1	3-4101038- 2.3.2.02.02.009 REPARACIÓN INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN - INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL	08	ICLD	\$ 110.400.000,00												
TOTAL				\$ 110.400.000,00												
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="566 1010 1133 1255" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>Ver Anexo</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 110.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	Ver Anexo	Valor:	\$ 110.400.000,00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.									
Número:	Ver Anexo															
Valor:	\$ 110.400.000,00															
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.															
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.															
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.															
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																

<p>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>								
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver Cuadro Anexo.</p>								
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>								
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>								
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>Marínela Figueredo Calderón</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>32.781.282</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Profesional Especializada</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría Distrital de Gestión Social</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Marínela Figueredo Calderón	Identificación del funcionario:	32.781.282	Cargo:	Profesional Especializada	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
Nombre del funcionario:	Marínela Figueredo Calderón								
Identificación del funcionario:	32.781.282								
Cargo:	Profesional Especializada								
Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social								
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>No Aplica.</p>								
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>								
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de</p>								

	terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de las	1	2	3	a	Distrito	Monitorar las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de las	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicio Profesionales

No	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	<p>Título en Pregrado de Trabajadora Social.</p> <p>Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Apoyar la implementación de las intervenciones Psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y comunitarios, para la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima.</p> <p>2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Reparación a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto.</p> <p>4. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</p> <p>5. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario.</p> <p>6. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional.</p> <p>7. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos.</p> <p>8. Apoyar la implementación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>9. Apoyar en las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad.</p> <p>10. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</p>	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
2	<p>Título en Pregrado de Psicología.</p> <p>Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Apoyar la implementación de las intervenciones Psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y comunitarios, para la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima.</p> <p>2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Reparación a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto.</p> <p>4. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</p> <p>5. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario.</p> <p>6. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional.</p> <p>7. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos.</p> <p>8. Apoyar la implementación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>9. Apoyar en las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad.</p> <p>10. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</p>	\$ 34.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.160.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.164.000,00). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

<p>Titulto en Pregrado de trabajo social. Experiencia 3 Minima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1.Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias del componente Psicosocial, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa. 2.Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los beneficiarios del proyecto de Reparación a Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barranquilla. 3.Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución del proyecto. 4. Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo. 5. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 6. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 7. Integrarse adecuadamente a los subcomités de Reparación Integral, desde donde se dinamizará la mesa temática de: Retorno y Reubicación, el Subcomité de Atención, Asistencia, medidas de Satisfacción, Rehabilitación y Enfoque Diferencial, el subcomité de Prevención, Protección y garantías de no repetición, subcomité de vivienda y restitución de tierras y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los procesos comunitarios y de la implementación de la política pública de atención a víctimas, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. 8. Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. 9. Apoyar en la revisión de las necesidades psicológicas y de salud mental de la población víctima del conflicto armado, elaborar un diagnóstico y establecer un plan de acción. 10. Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados. 11. Prestar asistencia y capacitar a los miembros del personal y líderes de las comunidades, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades de salud mental. Además de Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado. 12. Dinamizar el cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla y otras que surjan en el desarrollo del programa. 13. Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar vistas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad.</p>	<p>\$ 40.800.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2022</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 3.700.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MIL (\$ 3.710.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MIL (\$ 3.710.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN C.C 32.781.282 PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>
		<p>\$ 110.400.000,00</p>			